

CIRCULAR

N° CGG-1009-2021

PARA: *SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS (INSEP), SECRETARÍA DE ESTADO DE DESARROLLO COMUNITARIO, AGUA Y SANEAMIENTO (SEDECOAS), INVERSIONES ESTRATEGICAS DE HONDURAS (INVEST-H), COMISIÓN PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA (CCIVS).*

DE: *CARLOS MADERO*
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno

ASUNTO: *PROCEDIMIENTO EXPEDITO DE PAGO A CONTRATISTAS POR PARTE DE LAS INSTITUCIONES SECTOR INFRAESTRUCTURA*

FECHA: 15 de junio de 2021

Hago referencia al Decreto Legislativo No.011-2021, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", el 18 de mayo de 2021, mediante el cual se establece un procedimiento expedito para el pago de contratistas por parte de las instituciones que atienden el sector infraestructura.

Al respecto, según lo estipulado en el artículo 4 del referido Decreto Legislativo a más tardar treinta (30) días después de la entrada en vigencia del Decreto en referencia, las instituciones del Sector Público que contemplen en su presupuesto de 2021 asignaciones presupuestarias con fuentes diferentes a la de fondos nacionales, o que cuenten con recursos consignados en fideicomisos con cualquier fuente de financiamiento, deberán implementar procedimientos expeditos de pago a contratistas por estimaciones mensuales de obra y a consultores por servicios mensuales de diseño y supervisión de obras.

En vista de que el plazo antes indicado está a punto de cumplirse, solicito realizar todas las gestiones necesarias para culminar todos los procesos de pago antes del 18 de junio de 2021. Agradeceré informarme sobre el cumplimiento de esta disposición.

De ustedes atentamente.

ACP

Ing. Roberto Ordoñez, Comisionado Presidencial de Infraestructura
Ing. Mauro Membreño, Asesor Presidencial y Coordinador Oficina Presidencial Seguimiento de Proyectos;
Ing. Denia Rivera, Secretaria Técnica del Gabinete de Infraestructura, Servicios y Empresas Públicas (GISEP).